



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO
DE DERECHO"**

DM/
6482

SANTO DOMINGO, D. N.

07 DIC 2012

Señores
Propietarios de Bingos,
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha Veintisiete (27) de Noviembre del año en curso, según (Acta No.38-2012), se adoptó la siguiente Resolución:

DECIMO QUINTA RESOLUCION:

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

"AUTORIZAR", a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, que para las solicitudes de importaciones de las máquinas electrónicas para jugar Bingo, la marca debe estar debidamente homologada mediante Resolución de la Comisión de Casinos; Y pagar la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), por cada máquina que sea importada. En caso de que la marca no se encuentre registrada, deberán cumplir con el procedimiento establecido para obtener la Licencia de Homologación de Marca para Máquinas Tragamonedas.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,


Lic. Simón Lizardo Mezquita
Ministro
Presidente de la Comisión de Casinos




SLM/BAJH/cfd